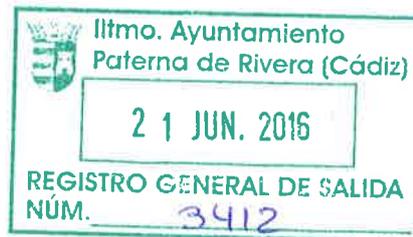


Excmo. Ayuntamiento
de Paterna de Rivera.
(Cádiz)



ANUNCIO

PUBLICACIÓN DEL RESULTADO DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA BOLSA DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL DE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS PARA CASOS EXCEPCIONALES Y URGENTES EN LOS SERVICIOS PRIORITARIOS O QUE AFECTEN A LOS SERVICIOS PÚBLICOS ESENCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE PATERNA DE RIVERA.

Examinado la propuesta del resultado del proceso selectivo para la constitución de la bolsa de personal laboral temporal de auxiliares administrativos para casos excepcionales y necesidades urgentes e inaplazables que se puedan producir en los servicios prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales del Ayuntamiento de Paterna de Rivera, derivada de la suma de las notas obtenidas en la fase de oposición y la fase de concurso por cada uno de las personas aspirantes, publicada en el tablón de anuncios y página web municipales en fecha

Esta Alcaldía, haciendo uso de las facultades conferidas por la vigente legislación de Régimen Local, y conforme a la base duodécima de la convocatoria, **RESUELVE:**

PRIMERO: Aprobar el resultado del proceso selectivo para la bolsa de personal laboral temporal de auxiliares administrativos para casos excepcionales y necesidades urgentes e inaplazables que se puedan producir en los servicios prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales del Ayuntamiento de Paterna de Rivera, conforme a la propuesta del Tribunal Calificador que se detalla:

	APELLIDOS Y NOMBRE	FASE DE OPOSICIÓN	FASE DE CONCURSO	RESULTADO
1	MORENO GIL, ROSARIO	14,79	7,80	22,59
2	MARMOLEJO JIMÉNEZ, MARÍA DOLORES	14,29	6,60	20,89
3	BASALLOTE MUÑOZ, LUCÍA	17,11	2,00	19,11
4	COLÓN LOZANO, MARIA	13,11	3,85	16,96
5	PÉREZ JIMÉNEZ, LAURA	12,30	2,00	14,30
6	NUÑEZ GORDILLO, ADELAIDA	12,46	1,20	13,66

Cupo para personas con discapacidad: no procede.

SEGUNDO: Notificar la presente resolución a las personas interesadas, al Negociado de Personal y a la Tesorería Municipal.

Insértese en el tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Paterna de Rivera
En Paterna de Rivera a



TERCERO: Publicar el correspondiente anuncio en el tablón de anuncio y página web municipales, dándose cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión de carácter ordinario que se celebre.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa se podrá interponer por las personas interesadas los siguientes medios de impugnación:

-RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN que se interpone ante la misma autoridad u órgano que lo dictó.

El plazo para interponer el recurso será de un mes, contado a partir del día siguiente de la notificación o publicación de la presente resolución. Si interpone el recurso de reposición, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que se notifique su resolución, se entenderá desestimado por silencio administrativo y quedará expeditada la vía contencioso-administrativa.

Igualmente se podrá interponer cualquier otro recurso que se estime procedente.

En Paterna de Rivera a 20 de junio de 2016

ALCALDE-PRESIDENTE,

EL SECRETARIO-INTERVENTOR,

Alfonso Caravaca Morales

Antonio Aragón Román

